

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 24 de febrero de 2022
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO W S.A. NIT. 900.378.212-2
DEMANDADO: MARÍA FANNY DEL ROSARIO ROSALES JIMÉNEZ
C.C. 20.198.660
RADICACIÓN: 760014003007202200120-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Presentada la demanda ejecutiva, de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **BANCO W S.A.**, contra **MARÍA FANNY DEL ROSARIO ROSALES JIMÉNEZ**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancele las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$29.792.231= m/cte., por concepto del capital contenidos en el pagaré No. 121L00807780.
 - 1.1. Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 de enero de 2022 hasta el pago total de la obligación.
2. Por las costas.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva a la **SOCIEDAD SYNERJOY BPO S.A.S**, conforme poder otorgado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 25 DE FEBRERO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db77d56ac2bbe167d8d4bc8294192c4f154a7a3a73468396d240dd6cf9a47ffe**
Documento generado en 24/02/2022 01:45:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>